

PATENTE MODELO DE UTILIDAD Organizacion y
Digitalizacion CSA Ltda



EXPEDIENTE

09-134286

TITULO: FORMABORDE RIGIDO COEXTENDIDO PARA ACABADO
DE CANTO DE TABLEROS

TITULAR: HSYCA DE COLOMBIA LTDA.

DOMICILIO: CL. 37 B SUR N° 68 I - 64 BOGOTÁ D.C.

APODERADO

BOGOTÁ DC, 24.NOV. 09.

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-134286- -00000-0000

Fecha: 2009-11-25 13:30:54 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios: 14

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

SOLICITUD DE:

1

☐ Patente de Invención

☒ Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE

Nombre: HEYCA DE COLOMBIA LTDA

Dirección: CALLE 37 B SUR N° 68 I - 64

Nacionalidad o Domicilio: BOGOTA - COLOMBIA

Lugar de Constitución: BOGOTA - COLOMBIA

Teléfono: (1) 710 61 48 Fax: 403 39 44

E-mail: heycadecolombia@gmail.com

IDENTIFICACION

☐ C.C.

☒ NIT

☐ C.E.

☐ Otro

Cúal

Número 830.034.154-3

3

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: WILLIAM CASTRO CASTRO

Dirección: CLL 37B SUR N° 68 I - 64

Teléfono: 4033944 Fax: 7106148

E-mail: heycadecolombia@gmail.com

IDENTIFICACIÓN

☒ C.C.

☐ NIT

☐ C.E.

☐ Otro

Cúal

Número 19'341.374 TP

4

INVENTOR (ES)

(72)

Nombre: WILLIAM CASTRO CASTRO

Dirección: CALLE 37 B SUR N° 68 I - 64

Nacionalidad o Domicilio: BOGOTA, D.C., COLOMBIA

5

Título (54) FORMABORDE RÍGIDO COEXTRUIDO PARA ACABADO DE CANTO DE TABLERO

6

Número de reivindicaciones 5 (CINCO)

7

Clasificación Internacional (51) B29C 47/00

8

Prioridad

☐ SI ☐ NO

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

9

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

☐ 6 meses

☐ 12 meses

☐ 18 meses

☒ Otro Cuál INMEDIATO

10

Comprobante de pago No. 09 - 87,847 **Fecha** 24-NOV-2009

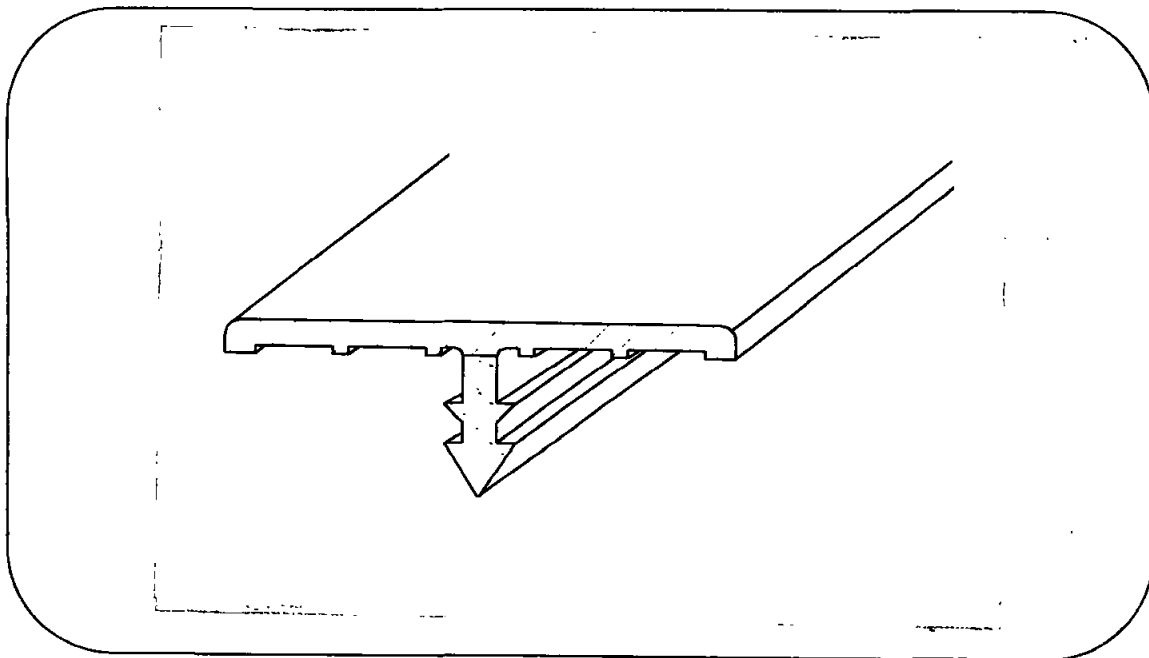
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

PI02-F01(2008-12-30)

11 Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

12 FIGURA CARACTERÍSTICA:



13 Solicito la concesión de la patente.

NOMBRE: WILLIAM CASTRO CASTRO

FIRMA:

C.C. 19.641.374 TP

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

1. TITULO:

FORMABORDE RÍGIDO COEXTRUIDO PARA ACABADO DE CANTO DE TABLERO

2. DESCRIPCION BREVE DEL MODELO:

Perfil de PVC co-extruido, para ser utilizado como formaborde de tableros en escritorios y muebles en los que se desea acabado con apariencia semejante a la del canto rígido pegado, pero montado mediante el sistema de arpón o flecha en tableros con ranura.

3. CAMPO TECNICO:

El campo técnico se refiere a la fabricación de muebles y en particular a la fabricación de escritorios y muebles de oficina, específicamente a los bordes que protegen los tableros de mesas, escritorios y similares.

4. ESTADO DEL ARTE CONOCIDO:

Para esta aplicación se encuentran en la actualidad los siguientes grandes grupos de solución:

1. Cantos rígidos de PVC para pegar con adhesivos tipo hot melt, que consisten en un perfil plástico rígido de sección transversal rectangular, los cuales son aplicados con máquinas enchapadoras que funden y dosifican el pegante, ejercen presión para unir el canto al tablero y, en muchos casos, refilan el perfil para que haga una adecuada transición entre tablero y perfil. Estos cantos se usan normalmente en dos espesores: de 0.5 y 2 ó 3 mm, siendo los primeros más utilizados en mobiliario modular para el hogar y los segundos para mobiliario de alto tráfico como escritorios, hospitales, etc. Para lograr una adecuada adherencia entre el tablero y el canto, estos se fabrican con una base o coat en la cara de encolado y de unión al tablero, en la cual se logra el adecuado anclaje del adhesivo.

Este proceso se efectúa tal como ya se mencionó, mediante máquinas enchapadoras de cantos, tanto automáticas como manuales. Las primeras, en su mayoría, trabajan solamente cantos rectos, pero ofrecen alta garantía de calidad en cuanto a la adherencia y al acabado final. Las segundas permiten normalmente el enchapado de cantos de tableros con formas irregulares, con niveles de calidad semejantes al de las maquinas automáticas, pero que dependen de la habilidad del operario, por lo que no siempre aseguran la calidad de la unión entre el canto y el tablero, debido a la posible falta de uniformidad en la fuerza ejercida para unir los dos elementos, así como el tiempo que transcurre entre el enchapado y la unión.

del canto con el tablero que puede hacer que el pegante se enfríe antes de efectuarse la unión.

Este tipo de aplicación, ofrece en general, un acabado excelente y es el tipo de aplicación de mayor aceptación, aún cuando tiene la dificultad del valor de la máquina que puede oscilar entre los U\$ 5.000 y U\$ 400.000 (dependiendo del nivel de sofisticación y cantidad de operaciones que realice), lo cual impide el acceso a los pequeños fabricantes; esto se suma al valor del pegante que resulta ser superior al de la mayoría de los adhesivos comúnmente utilizados. Estos mismos argumentos hacen que, quienes prestan el servicio de maquila del proceso de enchapado se vean obligados a tener tarifas elevadas que les permitan amortizar el valor de la máquina y cubrir los costos de pegante y operación. Estos mayores costos se transmiten al producto final.

2. Cantos rígidos de ABS, semejantes a los de PVC anteriores. También son aplicados en la forma anteriormente descrita en el numeral 4-1 y han sido desarrollados como alternativa menos impactante que el PVC en el tema ambiental, pero por su costo se utilizan normalmente en los países desarrollados.

3. Cantos de madera natural que son encolados y pegados al tablero de madera. Normalmente se utilizan para lograr en los filos un acabado idéntico al de la madera utilizada en la superficie del tablero y se pegan manualmente o con las mismas máquinas enchapadoras descritas en los numerales anteriores. Este tipo de tableros son normalmente sometidos a un proceso posterior de pintura transparente tipo laca, que les brinda el acabado final. Obviamente por el tipo de proceso se logran niveles de rendimiento bajos y lo limitan generalmente a mobiliario de lujo.

4. Formabordes en forma de T, los cuales son asegurados en el filo de los tableros mediante la inserción del arpón o flecha en una ranura central previamente elaborada en el canto del tablero. Estos formabordes son comúnmente utilizados por pequeños talleres que no cuentan con las máquinas enchapadoras requeridas para la aplicación de los cantos rígidos descritos en 4.1. arriba. Normalmente son fabricados en PVC flexible ó semi-rígido, lo cual permite enchapar el canto de todo tipo de tableros sin importar la forma del mismo. Este es el sistema de enchapado de canto más común entre los pequeños fabricantes, debido a que para la instalación se requiere tan solo de una herramienta que le permita hacer la ranura

en el filo del tablero (tal como una fresadora, ruteadora, etc.) y un martillo de goma o vibrador para insertar el perfil en forma de T dentro de la ranura.

- 5 5. **PATENTES SIMILARES EN EL ARTE:** Se revisaron bases de patentes de Europa, Estados Unidos y España y no se encontraron artes similares con la combinación de “cuerpo” en plástico rígido y cuña en plástico flexible. Las patentes relacionadas con el tema se listan pero ninguna se refiere al arte propuesto en esta invención.

En relación con decoración o figuras en la cara externa del formaborde la patente CN 201104643 (Y) muestra un formaborde en el cual la cara externa tiene patrones de líneas decorativas, surcos o bordes convexos los cuales pueden tener diferentes colores. Sin embargo, esta patente nada dice sobre el agarre flexible. En cuanto a las figuras decorativas en la cara externa difieren en que en la invención propuesta las líneas que se hagan en la extrusión no tiene propósito decorativo sino una geometría que facilite doblar la cara externa y reduzca el consumo de material y que no serán pintadas de diferentes colores.

5. **OBJETO DE LA INVENCION:**

Es un primer objeto de esta invención proporcionar un formaborde de plástico rígido o semi-rígido, que manteniendo la geometría básica de los formabordes en T, pueda ser asegurado al tablero sin necesidad de pegantes, sino mediante un arpón flexible coextruido que se inserta en la ranura previamente elaborada en el canto o borde del tablero a enchapar.

Un segundo objeto de esta invención es proporcionar un formaborde compuesto de dos secciones claramente definidas: un cuerpo rígido y un arpón flexible que forman una unidad integral, que hagan que el aspecto exterior final de los tableros enchapados con él tengan aspecto muy similar al obtenido mediante los cantos aplicados con las máquinas enchapadoras.

Es un tercer objeto de esta invención es proporcionar un formaborde que pueda ser instalado sin calor o pegante para obtener cualquier forma geométrica del tablero a proteger, cuya instalación pueda ser manual mediante el uso de herramientas básicas disponibles para la mayoría de pequeños productores.

Un cuarto objeto de la invención es lograr los beneficios descritos para un formaborde rígido, a un costo semejante al que se logra con los formabordes flexibles en forma de T que actualmente usan los pequeños productores.

6. DESCRIPCION DE LA INVENCION:

- 5 Las figuras adjuntas se indican como ejemplos de la invención pero no son limitativas a tales formas. Los expertos en el arte saben que el sistema propuesto en esta invención puede ser utilizado cambiando la geometría de algunas o todas las partes descritas para obtener otros efectos estéticos o mecánicos manteniendo el mismo principio de esta invención, cuya forma básica se observa en (1).
- 10 El formaborde de esta invención está compuesto de una superficie plana de sección rectangular o cuerpo (2) fabricada con material plástico rígido, de dimensiones variables adecuadas para cubrir y formar los cantos de tableros de mesas o muebles y de un arpón (3) o cuña cónica en forma de espina de pescado, con aristas, fabricado en material plástico flexible, formando parte integral con la anterior superficie rígida (2), y cuya
- 15 función es insertarla en la ranura (4) hecha en el canto del tablero del mueble para mantener el formaborde rígido en posición.

Este formaborde co-extruido es un perfil en forma de T, fabricado con compuestos de PVC u otro material plástico que ofrezca un desempeño equivalente o mejor, para el enchape de tableros de madera en los cuales se desea obtener un acabado como el que brindan los

20 cantos rígidos pegados, con la facilidad de montaje de los formabordes de PVC flexibles que tradicionalmente se utilizan en los talleres pequeños de fabricación de escritorios y muebles de oficina. Para este efecto, este nuevo perfil asocia estos dos conceptos mediante la fusión de una cinta o fleje como el de los cantos rígidos, que está unido a un arpón flexible como el de los formabordes en T, logrando un perfil que es instalable de

25 manera manual sobre una ranura previamente elaborada en el canto del tablero, mediante el uso de un vibrador tipo neumático o eléctrico, o incluso, mediante el uso de un martillo de goma.

7. DESCRIPCION DETALLADA DE LA INVENCION:

El formaborde rígido de cuña flexible co-extruida es el resultado de la asociación de los

30 conceptos de canto rígido y formaborde tradicional en forma de T, mediante la cual se obtiene un diseño que permite lograr un producto para el enchapado de cantos o bordes de tableros de madera sólida o aglomerada en los cuales se desea obtener un acabado como el de los cantos rígidos de pegar con máquinas enchapadoras, pero con el sistema

de montaje tipo arpón (3) insertado en la ranura previamente elaborada en el tablero (4). De esta manera es posible, para los pequeños fabricantes de muebles y escritorios, lograr en sus talleres la aplicación de este formaborde que ofrece el acabado semejante al de los cantos rígidos instalados a máquina. La cuña flexible co-extruida (3) es necesaria para permitir que la parte plana rígida (2) pueda ser doblada. Si la cuña fuera del mismo material rígido no sería posible lograr en frío las flexiones que se requieren para adaptarlo a la forma del tablero a proteger.

Para este efecto, el perfil es fabricado mediante el proceso de co-extrusión doble mediante el cual se obtiene un perfil de dos secciones que forman una pieza integral (1) pero claramente diferenciadas: por una parte, el arpón (3) o flecha fabricado con PVC flexible, que tiene por objeto fijar el formaborde al tablero mediante anclaje, al ser la porción que se inserta en la ranura (4) hecha en el tablero (5), con dimensiones y geometría cooperantes con el tablero que permitan sujeción por deformación, rozamiento y por su geometría de flecha (6), que al ser fabricada de material flexible, se adapta a curvas o formas estrechas. En curvas con radios pequeños, puede ser necesario hacer uno o un número plural de cortes en el arpón (7) para retirar parte del material flexible, de manera que éste se adapte a la geometría no recta del borde del tablero que se está enchapando.

En segundo término, se tiene la porción correspondiente al canto en PVC rígido que consiste en una cinta, fleje o cuerpo (2) semejante a los cantos de pegar, pero que en este caso forma parte integral a la parte flexible del arpón (3). Por su disposición en forma de T, esta parte rígida (2) cubre el canto del tablero (8) cuando el arpón (3) es introducido en la ranura (4), dando un acabado semejante al del canto rígido pegado.

Debido a que es común utilizar un formaborde de un ancho ligeramente superior al espesor del tablero (obtenido de la sumatoria del espesor del tablero propiamente dicho más el espesor del laminado de alta presión de la cara visible y del balance en la cara no visible, así como de las dos capas de pegante entre el tablero y estos laminados), finalmente se refila o corta el sobrante de perfil (9) respecto al tablero, lo cual se puede realizar con una fresadora, ruteadora, cepillo manual o incluso hasta con una cuchilla o lija. También es posible obviar esta actividad, si al hacer la ranura en el borde del tablero, esta se ubica a la distancia justa que permita que el formaborde, al ser instalado, quede a ras con la superficie superior visible del tablero (10), dejando sin cortar la porción sobrante en la superficie inferior (11) no visible del tablero.

Con el objeto de reducir el peso, y por ende, el costo del perfil, la cara no visible de la cinta rígida está diseñada con ligeras depresiones o bajos relieves (12), las cuales han sido adecuadamente dispuestas para que no generen una interferencia negativa con el refilado ya descrito que se hace al final del proceso. Adicionalmente, como es conocido en el arte, la porción rígida, que es la parte visible del perfil una vez instalado, se fabrica en los colores que se requieran para lograr un buen terminado estético de las superficies, mientras que el arpón se procura en un material de menor especificación, de manera que se tenga concordancia con las tendencias mundiales de ahorro en las partes no visibles. Por otra parte, resulta obvio que este perfil, tal como ocurre con los otros formabordes, debe ser fabricado en varios anchos nominales que se adecúen a los diferentes espesores de tablero utilizados en la fabricación de los muebles.

8. REIVINDICACIONES:

Lo que se reivindica es:

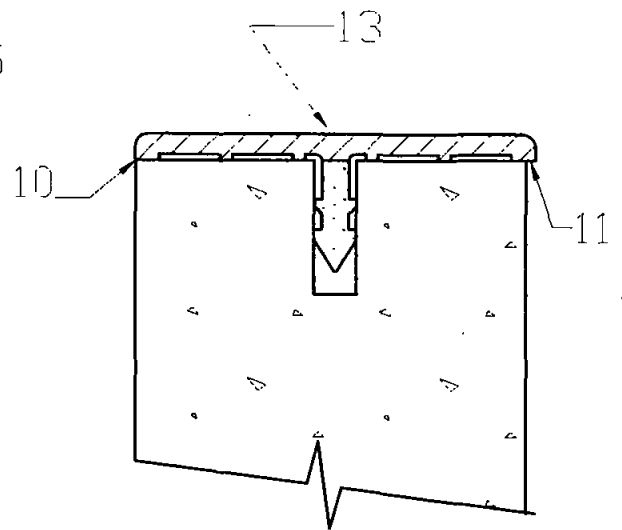
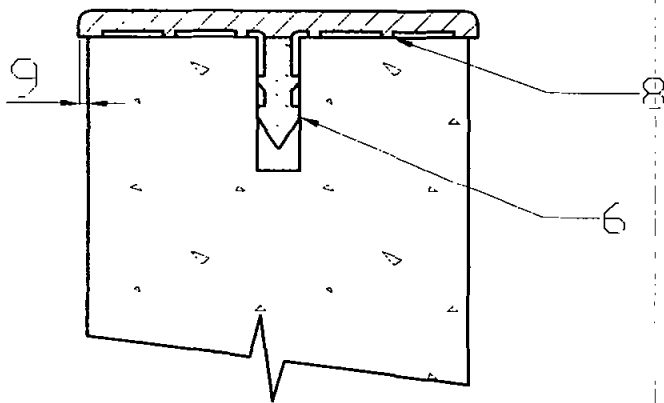
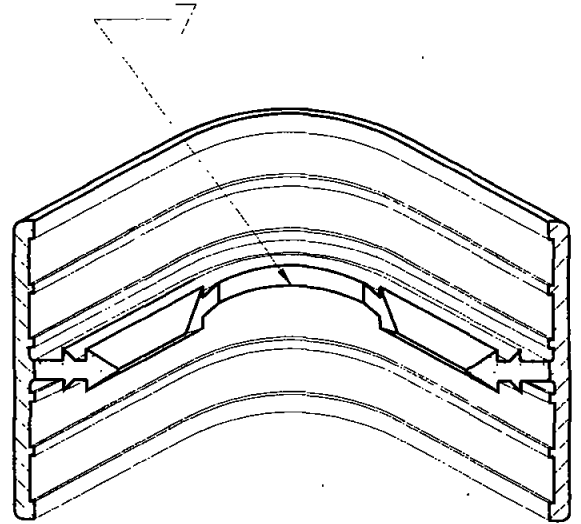
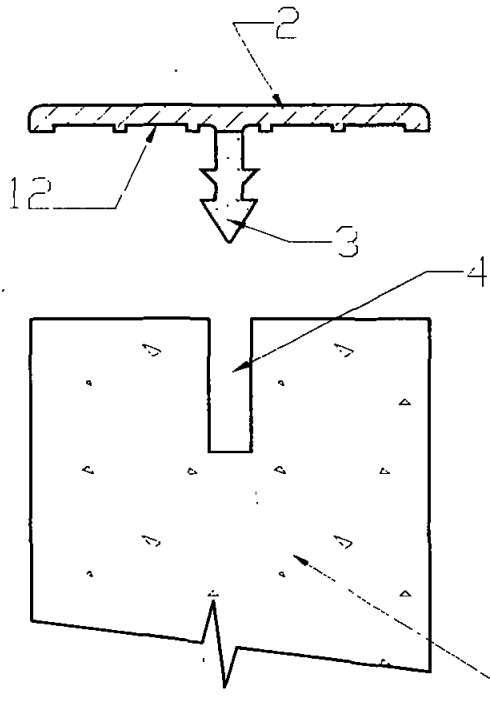
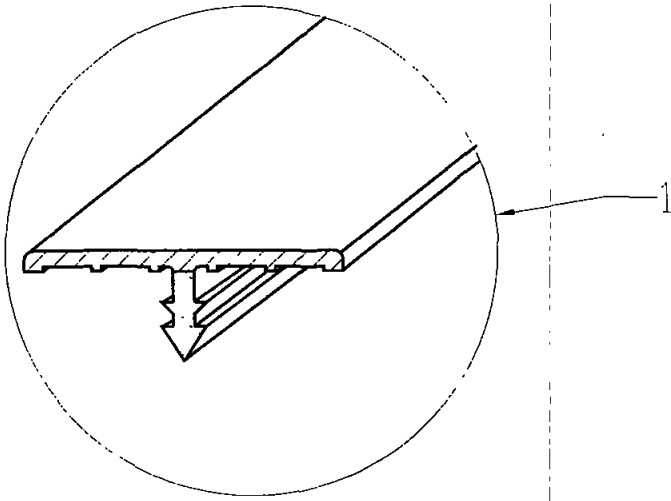
1. Un formaborde de plástico rígido, de cuña flexible para proteger y dar terminado estético a bordes de tableros de muebles de uso doméstico, comercial e industrial caracterizado por:
 - a. Una porción rígida o cuerpo (2) que por su forma y aspecto final semejan muy bien el acabado logrado mediante cantos planos rígidos, pegados con máquinas enchapadoras de cantos;
 - b. Una porción flexible (3) que siendo el elemento de anclaje del perfil en el tablero (5), se inserta en la ranura (4) previamente hecha en el centro del borde a proteger;
 - c. La porción rígida (2) y la porción flexible (3) formando una unidad integral que puede ser fijada a un canto de tablero por presión sin necesidad de pegantes o calor;
 - d. Una porción flexible (3) a la cual se puede hacer un número plural de cortes (7) para facilitar su conformación a la figura geométrica del tablero a proteger;
2. El formaborde de plástico rígido de la reivindicación 1, en donde la superficie visible (13) se caracteriza por tener ranuras por su cara oculta (12) para reducir el peso y material utilizado en la fabricación, disimular imperfecciones de fabricación u originadas por el uso.
3. El formaborde de plástico rígido de la reivindicación 2 caracterizado por ser fabricado en diferentes colores y terminados como vetas de madera, mármol o similares para

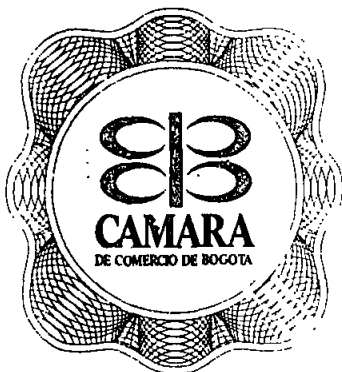
acoplarse a los colores de terminado del tablero (5), de acuerdo con las necesidades del usuario.

- 5 4. El formaborde de plástico rígido de la reivindicación 2 caracterizado porque puede ser instalado manualmente o con maquinas, haciendo los ajustes de dimensión y forma necesarios para cada efecto.
- 10 5. El formaborde de plástico rígido de la reivindicación 2 caracterizado porque cumple las normas técnicas que estén o puedan ser establecidas en Colombia y otros países que obligan usar material rígido como acabado final en los bordes o cantos de los tableros.

9. DIBUJOS:

El plano adjunto ilustra el formaborde co-extruido descrito en los numerales anteriores, así como su principio de instalación en los tableros de madera.





01



* 8 7 3 9 5 0 0 0 *

11

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

23 DE NOVIEMBRE DE 2009

HORA 16:02:23

10PD31123128

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HEYCA DE COLOMBIA LTDA

N.I.T. : 830034154-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00810567 DEL 4 DE AGOSTO DE 1997

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 37 B SUR NO. 68I-64

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : HEYCADECOLOMBIA@UNE.NET.CO

DIRECCION COMERCIAL : CL 37 B SUR NO. 68I-64

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : HEYCADECOLOMBIA@UNE.NET.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002167 DE NOTARIA 41 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE JULIO DE 1997 , INSCRITA EL 04 DE AGOSTO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00596260 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: HEYCA DE COLOMBIA LTDA

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0003062	1998/11/30	00041	SANTA FE DE BOG	00685887	1999/06/28

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 17 DE JULIO DEL 2097 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: 1-) PRODUCIR TODA CLASE DE ARTICULOS EN CUYA ELABORACION UTILICEN, EN TODO O PARTE EL CAUCHO, EL PLASTICO Y OTRAS SUSTANCIAS NATURALES O SINTETICAS 2 -) DISEÑAR, FABRICAR, DISTRIBUIR, SUMINISTRAR, CONTRATAR, IMPORTAR, EXPORTAR, SUBCONTRATAR Y VENDER ACABADOS ARQUITECTONICOS, DIVISIONES Y MUEBLES DE TODO TIPO; EN METAL, MADERA, PLASTICO O SIMILARES; DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. 3 -) IMPORTAR, COMPRAR, VENDER, EXPORTAR, DISTRIBUIR O COMERCIAR ARTICULOS Y MERCANCIAS DE TODA CLASE, EN ESPECIAL DE AQUELLOS IGUALES O SEMEJANTES A LOS PRODUCIDOS POR LA EMPRESA SOCIAL, ASI COMO TODO TIPO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑIA PODRA: A) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, ARRENDAR Y GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES O DISEÑOS; B) DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO; C)

NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS O VALORES, ENDOSARLOS, PAGARLOS, Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. D) SUSCRIBIR ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN OTRAS EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES DEDICADAS A LA IMPORTACION, EXPORTACION, VENTA Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS. E) REALIZAR TODA CLASE DE INVERSIONES. PARA ALCANZAR EL OBJETO SOCIAL AQUI PREVISTO SE FACULTA EL REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR TODA CLASE DE NEGOCIOS JURIDICOS QUE TENGAN DIRECTA RELACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PREVISTOS DENTRO DE LAS LIMITACIONES IMPUESTAS EN ESTOS ESTATUTOS. - LIMITANTE - LA SOCIEDAD NO PODRA SER GARANTE DE LOS SOCIOS NI DE TERCEROS SIN LA APROBACION PREVIA Y UNANIME DE TODOS LOS SOCIOS, EXCLUIDO EL VOTO DEL SOCIO QUE ASPIRE A SER GARANTIZADO POR LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 26,000,000.00000 DIVIDIDO EN 2,600.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 10,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

CASTRO CASTRO WILLIAM

C.C. 00019341374

NO. CUOTAS: 1,300.00

VALOR:\$13,000,000.00

MURCIA CUBIDES FLOR YANIRA

C.C. 00051723558

NO. CUOTAS: 1,300.00

VALOR:\$13,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 2,600.00

VALOR :\$26,000,000.00000

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE CON UN SUPLENTE, ELEGIDOS AMBOS POR LA JUNTA DE SOCIOS PARA LOS PERIODOS QUE ELLA MISMA SEÑALE, REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLES EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002167 DE NOTARIA 41 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE JULIO DE 1997 , INSCRITA EL 04 DE AGOSTO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00596260 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

CASTRO CASTRO WILLIAM

C.C.00019341374

QUE POR ACTA NO. 0000006 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE JUNIO DE 1999 , INSCRITA EL 02 DE JULIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00686755 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

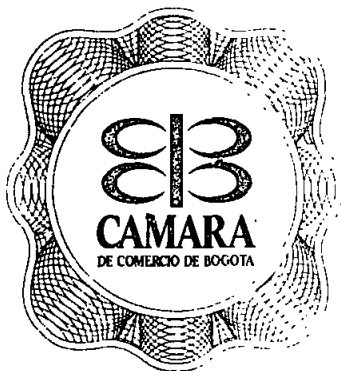
SUPLENTE DEL GERENTE

MURCIA CUBIDES FLOR YANIRA

C.C.00051723558

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE DE LA SOCIEDAD EJERCERA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD, SEA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y ANTE LOS PARTICULARES; B) USAR LA DENOMINACION SOCIAL. C) CELEBRAR Y EJECUTAR TODO ACTO Y CONTRATO PARA ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS, AL IGUAL QUE TODO ACTO Y CONTRATO PARA LA VENTA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS OFRECIDOS POR LA COMPAÑIA SIN LIMITE DE CUANTIA. CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO DIFERENTE DEBERA OBTENER PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS, SIEMPRE QUE SU CUANTIA SUPERE LOS (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; D) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y



01



* 8 7 4 1 5 0 0 1 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

23 DE NOVIEMBRE DE 2009

HORA 16:02:23

10PD31123128

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

CONFERIRLES LAS FACULTADES CIERTAS Y DETERMINADAS QUE FUERE MENESTER; D) CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN LAS OPORTUNIDADES PREVISTAS EN ESTE ESTATUTO O CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO; E) PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, EL BALANCE E INVENTARIO DE LA SOCIEDAD, LO MISMO QUE EL INFORME SOBRE SU GESTION; F) RENDIR LAS CUENTAS E INFORMES ESPECIALES QUE LA JUNTA DIRECTIVA LE SOLICITE EN CUALQUIER TIEMPO; G) EJERCER TODAS LAS DEMAS FUNCIONES QUE LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE LE CORRESPONDEN. AL SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD, LE CORRESPONDE LA FUNCION DE REEMPLAZAR AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y DESEMPEÑAR, EN TALES EVENTOS LAS MISMAS FUNCIONES DE AQUEL CON IDENTICAS ATRIBUCIONES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 87,847
 FECHA : NOVIEMBRE 24 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-134286-00000-0000

Fecha: 2009-11-25 13:30:54 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
 Tra 3 MODELO Eje. 1 REGDEPOSITO
 Act 411 PRESENTACION Folios 14

XXXX CONSIGNACION XXXX

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
MEYCA DE COLOMBIA LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	99125434	23/11/2009	79,250.00

XXXX CONCEPTO XXXX

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE	79,250.00
	TOTAL :	\$ 79,250.00

SON: SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-134286- -00000-0000

Fecha. 2009-11-25 13:30:54 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra 3 MODELO Eje. 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios 14

ANEXO

SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS
NATURALES QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOSUsuario: HEYCA DE COLOMBIA LTDA. NIT. 830-034.154-3Dirección: CLL 37 B SUR N= 68 I-64Teléfono: 4033944 - 7106148E-mail: heycadecolombia@gmail.com

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de los medios económicos para cancelar las tasas correspondientes a la presente solicitud y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 31980 de fecha 24 de diciembre de 2004.

FIRMA SOLICITANTE :

CC-19'341.374 BM

WILLIAM CASTRO CASTRO

**REQUISITOS MÍNIMOS PARA ADMISIÓN A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD ☒

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☒
- ◆ Descripción de la invención ☒
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes ☒
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☒

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []


Firma Responsable

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Fecha.



No. 09-134286- -00000-0000

Fecha: 2009-11-25 13:30:54 Dep: 2020 DIR NUEVASCR
Tra: 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 411 PRESENTACION Folios: 14

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10

Conmutador: 3 82 0840

Fax: 3505220

E-mail: info@sic.gov.co



Bogotá,
2020

Doctor(a)
CASTRO CASTRO WILLIAM

REFERENCIA Radicación No. 9 134286
 Trámite 3
 Evento 1
 Actuación 430
 Oficio No. 14098

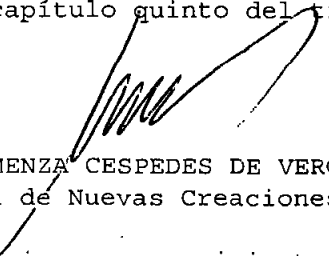
Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado, con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Civil. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante.

2. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha _____ 10 DIC. 2009
adpall